



México, D. F., a 03 de marzo de 2007
CGCP/033/07

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investiga la presunta violación a los derechos fundamentales de una mujer de 70 años de edad —quien falleció a consecuencia de las lesiones que le fueron infligidas—, por elementos de una partida militar en la comunidad de Tetlatzinga, municipio de Soledad de Atzompa, en la Sierra Zongolica, Veracruz.

Con base en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 3º, primer párrafo, 4º, 6º, fracciones II y VII, y 15, fracciones I y III, de la Ley de la CNDH, y 89 de su Reglamento Interno, esta Comisión Nacional abrió una queja de oficio sobre el caso de la señora Ernestina Ascensio Rosario.

Como parte de las indagatorias, la CNDH solicitó la colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y envió a cinco visitadores adjuntos al lugar de los hechos, quienes han realizado gestiones con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, así como con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Además se han solicitado informes a la Dirección General de Justicia Militar, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz.

Con base en sus facultades legales, la CNDH emitirá la resolución que en derecho corresponda.

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

